TESAI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Acta de Recepción de compras y/o Servicios

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día viernes, 13 de marzo de 2020 se procede a la recepción de servicios adjudicados a la Empresa: **CONSORCIO SERMEC,** correspondiente al llamado: **LPN N° 19/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al MSP y BS" - ID N° 364211 ", CONTRATO N° 548/19** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa adjudicada:----------

IDENTIFICACION DEL VEHICULO: LOTE N° 2

CHAPA N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	CHASSIS N°	KM	COD. PATRIMONIAL	DEPENDENCIA
EAF 351	Camioneta	HYUNDAI	SANTA FÉ	2010	KMHSH81XCBU621752	204.527	011-03-24-0850	REDES DE SALUD

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.76.23	1	UNIDAD	Soporte frente caja	800.000	800.000
2.76.24	1	UNIDAD	Soporte trasera de caja	780.000	780.000
2.76.25	1	UNIDAD	Soporte inferior de puente	1.220.000	1.220.000
2.76.27	2	UNIDAD	Reparacion soporte puente frontal	330.000	660.000
2.76.28	4	UNIDAD	Tuerca autoblocante	45.000	180.000
2.78.6	2	UNIDAD	Amortiguadores de capot	670.000	1.340.000
SON GUARANIES: Cuatro millones novecientos ochenta mil.-					4.980.000

Factura	
Número	Fecha
Nota de Remisión	
Número	Fecha
001-001-0000062	13/03/2020
Orden de Compra y/o Servicios	
Número	Fecha
568	10/03/2020

Empresa Adjudicada	Recibido por	Fiscalizador	Director o Administrador
Lic. Susan Ramirez Contrataciones Consorcio SERMEC	Oscar Viveros Pinto Jefe Dpto. de Transporte y Talleres	Juan Manuel Acevedo Vera Fiscalizador de Talleres Externos Dpto. de Talleres - MSPBS	Rodrigo Sanchez Araujo, Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.